

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2022-9798 *Resolución de 15 de diciembre de 2022 por la que se modifican los anexos I y II de la resolución de 5 de octubre de 2022 de designación del personal asesor y evaluador del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, en su artículo 22 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Orden PRE/62/2021, de 13 de agosto, por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de Formación Profesional la designación mediante resolución del personal asesor y evaluador que participe en el procedimiento.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2022 de designación del personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (convocatoria Resolución de 29 de abril de 2022) (BOC viernes 6 de mayo), se designaron como personal asesor y evaluador sendos listados que fueron ya modificados por Resolución de 26 de octubre de 2022 (BOC 4 de noviembre de 2022).

Una vez realizada la distribución de personas candidatas entre las mismas, se detecta la necesidad de aumentar el número de personas asesoras y evaluadoras designadas en la familia profesional Marítimo Pesquera, para dar una respuesta rápida y eficaz a la ciudadanía, y garantizar la eficacia del procedimiento.

Presentada la renuncia formal por un evaluador y un asesor, nombrados mediante la Resolución de 5 de octubre de 2022, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVE

Primero. - Designar como personal asesor que se incorporará en el procedimiento, a José María Pérez Rodríguez ***9334** de la familia profesional Marítimo Pesquera.

Segundo. - Designar como personal evaluador que se incorporará en el procedimiento, a José María Pérez Rodríguez ***9334** de la familia profesional Marítimo Pesquera.

JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 4

Tercero. – Habilitar como personal asesor para su intervención en el procedimiento en el centro sede CIFP LA GRANJA, a los asesores de la familia profesional Agraria: David Astarloa Peñil***9675**, Elena Pérez Vega***0091**, Pedro Perales Ruiz***2933** del centro Foramontanos, nombrados mediante resolución de 5 de octubre de 2022.

Cuarto.- Aceptar la renuncia presentada por el asesor y evaluador Héctor Guerrero Trillo *** 4978**

Quinto. - Aceptar la renuncia presentada por el evaluador: José Rugama Saez ***5722**

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Cantabria, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015,1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las actuaciones que se deriven de esta propuesta están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Santander, 15 de diciembre de 2022.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombera Helguera.

2022/9798